PLIEGO ACLARATORIO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA PROGRAMA NACIONAL DE SUELO URBANO MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT

PLIEGO ACLARATORIO Nº 2

Salta, 19 de agosto de 2.022

Licitación Pública Nº 16/2022

Conforme al art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto contestará las consultas efectuadas por interesados, pudiendo realizar las aclaraciones y comunicaciones que estime necesarias,

por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio, en los siguientes términos:

1 El Pozo de Agua, Tanque de Agua, Nexo Cloacal y el Nexo Eléctrico no deben ser

contemplados y no deben ser cotizados en la presente Licitación Nº 16/22. La única

red que debe cotizarse es la de Nexo de Gasoducto de Interconexión a red existente.

2 Los Planos de Mensura y de Subdivisión, no se encuentran dentro del alcance de

la presente Licitación.

 $\underline{\mathbf{3}}$ Llevar a cabo las conexiones domiciliarias de Electricidad y Gas, si están dentro de

los alcances de la presente Licitación y deben ser considerados dentro la cotización.

4 Con respecto a las Redes de Infraestructura y Loteo solo deben ser presentados

los planos que forman parte de la documentación licitatoria.

5 Para la cotización debe adoptarse necesariamente el formato de la Planilla de

Cómputo y Presupuesto incorporada en los Anexos del Pliegos de Condiciones

Particulares.

Notificar a las empresas invitadas, en el sitio web Sitio Web del Instituto Provincial de

Vivienda http://ipv.salta.gov.ar/licitaciones y del gobierno de la Provincia de Salta.

Atentamente.-

ING. ANGEL OSVALDO GELSI
JEFE DE AREADE CYP
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA